

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**19047** ACUERDO de 1 de octubre de 2002, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrado suplente y Jueces sustitutos para el año judicial 2002/2003, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía y Comunidad Valenciana.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2002/2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, al Magistrado suplente y Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía y Comunidad Valenciana.

##### *Tribunal Superior de Justicia de Andalucía*

Doña Manuela Inés Muñoz Navarro, Juez sustituta del Juzgado de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Doña María Trinidad Lázaro Calvo, Juez sustituta de los Juzgados de Jaén (Jaén).

Doña María Rosenda Román Tendero, Juez sustituta de los Juzgados de Villacarrillo (Jaén).

Doña María Rocío Fernández Prieto, Juez sustituta de los Juzgados de Lebrija (Sevilla).

Don Ángel José del Pino Ibáñez, Juez sustituto de los Juzgados de Dos Hermanas (Sevilla).

##### *Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana*

Don Domingo Salvatierra Ossorio, Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Alicante.

Doña Felisa Teresa Jaime López, Juez sustituta de los Juzgados de Castellón de la Plana/Castelló de la Plana (Castellón de la Plana).

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**19048** ACUERDO de 25 de septiembre de 2002, de la Comisión de Selección de las pruebas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, por el que se procede al nombramiento de Vocal en el Tribunal calificador número cuatro de las pruebas convocadas por Acuerdo de 27 de febrero de 2002.

En sesión celebrada el 25 de septiembre de 2002, la Comisión de Selección de las pruebas de ingreso a las Carreras Judicial y Fiscal, creada al amparo de lo establecido en los artículos 305 y concordantes de la Ley Orgánica 9/2000, de 22 de diciembre, que modificó la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, respecto al proceso selectivo convocado por Acuerdo de 27 de febrero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de marzo) con arreglo a lo previsto en la norma G del mismo, ha dispuesto lo siguiente:

Acceptar la renuncia del ilustrísimo señor doctor Miguel Bajo Fernández, Catedrático de Universidad de disciplina jurídica, como Vocal del Tribunal calificador número cuatro, designando en su lugar a doña Lidón Montón García, Profesora titular de disciplina jurídica, como Vocal de dicho Tribunal.

Madrid, 25 de septiembre de 2002.—El Presidente de la Comisión, José María Luzón Cuesta.

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**19049** RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2002, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la adjudicación de uno de los puestos convocados por el procedimiento de libre designación correspondiente a la Orden TAS/1965/2002, de 26 de julio.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionado por Ley 23/1988, de 28 de julio, y en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de uno de los puestos convocados por el procedimiento de libre designación correspondiente a la Orden de 26 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), una vez acreditada la observancia del proceso debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y espe-